



Veintiocho de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1860

RADICADO N° 2007-00371-00

1. Se incorpora al expediente electrónico, obrante en el archivo Nro. 35 del cuaderno principal, solicitud de reconocimiento de personería jurídica presentada por la abogada ALEJANDRA AMAYA CASTRILLÓN, respecto de los herederos de la fallecida demandante BLANCA OLIVA SANTAMARÍA DE AMAYA, a saber: NÉSTOR RAÚL, ISABEL CRISTINA, ANA MARÍA Y PATRICIA ELENA AMAYA SANTAMARÍA, y aporta los registros de nacimiento de los indicados herederos y el de fallecimiento de la demandante fallecida BLANCA OLIVA SANTAMARÍA DE AMAYA.
2. En este orden, se le reconoce personería jurídica a la memorialista ALEJANDRA AMAYA CASTRILLÓN para representar los intereses de los herederos anotados en los estrictos términos en los cuales le fuera concedido el mandato judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 29** fijado en la página web de la Rama Judicial el **02 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ace81fe1a9a761d1f2022adf98cb9e444f82e71f3b78e62e859c0aef9533cd1**

Documento generado en 01/08/2023 01:38:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>